

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos y Legales, 13 de Mayo de 2022(9011) Caleta Olivia

AÑO 2022 N° 434

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo Avecilla
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Néstor Vivar

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

SUMARIO

DECRETOS

Dto. N° 049/22 – Dto. N° 070/22 – Dto. N° 076/22 – Dto. N° 167/22 – Dto. N° 185/22 – Dto. N° 245/22 – Dto. N° 285/22 – Dto. N° 291/22 - Dto. N° 330/22 – Dto. N° 343/22 – Dto. N° 346/22 – Dto. N° 387/22Págs. 1/6

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 003/22 – Dto. N° 004/22 – Dto. N° 006/22 – Dto. N° 307/22 – Dto. N° 308/22 - Dto. N° 367/22 – Dto. N° 378/22 – Dto. N° 379/22 – Dto. N° 380/22 – Dto. N° 381/22 – Dto. N° 382/22 – Dto. N° 383/22 – Dto. N° 384/22 – Dto. N° 449/22.....Págs. 6/9

DECRETO ATRASADO

Dto. N° 497/21.....Págs. 9

DECRETO N° 049 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 07 de Febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-106-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 03/22, referente a la "CONTRATACION DE 300 HORAS DE MAQUINA EXCAVADORA CON ORUGA Y 300 HORAS DE CAMION TRACTOR

DOBLE EJE CON UNA CAJA DE 18 M3. CON CHOFER Y COMBUSTIBLE A CARGO DEL PROVEEDOR", destinados al Plan Mejoramiento y Mantenimiento de calles de ripio en la localidad de Caleta Olivia;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de

las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se dispone un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 3.955.000,00);

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 03/22, referente a **“CONTRATACION DE 300 HORAS DE MAQUINA EXCAVADORA CON ORUGA Y 300 HORAS DE CAMION TRACTOR DOBLE EJE CON UNA CAJA DE 18 M3. CON CHOFER Y COMBUSTIBLE A CARGO DEL PROVEEDOR”**, destinados al Plan de Mejoramiento y Mantenimiento de calles de ripio en la localidad de Caleta Olivia.-

ARTICULO 2º.- LLAMESE, a Licitación Privada N° 03/22, con Presupuesto Oficial consistente en la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (**\$ 3.955.000,00**), fijándose como Fecha de Apertura de ofertas el día 10 de **Febrero de 2022**, a las **11:00** horas.-

ARTICULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento: **ARCHIVESE**.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE –CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 070 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 10 de Febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-106-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la

Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 03/22, referente a la **“CONTRATACION DE 300 HORAS DE MAQUINA EXCAVADORA CON ORUGA Y 300 HORAS DE CAMION TRACTOR DOBLE EJE CON UNA CAJA DE 18 M3. CON CHOFER Y COMBUSTIBLE A CARGO DEL PROVEEDOR”**, destinados al Plan de Mejoramiento y Mantenimiento de calles de ripio en la localidad de Caleta Olivia;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 03/22, la que estará compuesta por el Secretario de Hacienda, Secretario de Servicios, Secretaria de Producción, Secretario de Obras Públicas, Subdirectora de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento: **ARCHIVESE**.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 076 MCO/22

CALETA OLIVIA, 14 Febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-106-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Adjudicación de la Licitación Privada N° 03/22, referente a la **“CONTRATACION DE 300 HORAS DE MAQUINA EXCAVADORA CON ORUGA Y 300**

HORAS DE CAMION TRACTOR DOBLE EJE DE 18 M3. CON CHOFER Y COMBUSTIBLE A CARGO DEL PROVEEDOR”, destinados al Plan de Mejoramiento y Mantenimiento de calles de ripio en la localidad de Caleta Olivia;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **GEMA S.A.**, por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 (\$3.954.900,00), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- ADJUDIQUESE, la Licitación Privada N° 03/22, referente a la **“CONTRATACION DE 300 HORAS DE MAQUINA EXCAVADORA CON ORUGA Y 300 HORAS DE CAMION TRACTOR DOBLE EJE CON UNA CAJA DE 18 M3. CON CHOFER Y COMBUSTIBLE A CARGO DEL PROVEEDOR”**, destinados al Plan de Mejoramiento y Mantenimiento de calles de ripio en la localidad de Caleta Olivia, a la Firma **GEMA S.A.**, por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 (**\$ 3.954.900,00**)-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento: **ARCHIVESE**.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE –CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 167 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-272-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliego del llamado a la Licitación Privada N° 05/22, referente a la “**Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor, desde el día 01 de Abril al 30 de Abril de 2022**”;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se dispone un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos con 66/100 (\$3.999.982,66);

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 05/22, referente a la “**Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor, desde el día 01 de Abril al 30 de Abril de 2022**”.-

ARTICULO 2º.- LLAMESE, a Licitación Privada N° 05/22, con Presupuesto Oficial consistente en la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos con 66/100 (\$3.999.982,66), fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 29 de Marzo de 2022 a las 11:00hs.-

ARTICULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE**.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 185 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Marzo 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-272-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 05/22, referente a la “**Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor, desde el 01 de Abril al 30 de Abril de 2022**”;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 05/22, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario de Servicios, Director de Control y Estadística y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE**.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 245 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-272-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el actuado de referencia constan actuaciones referidas a la Licitación Privada N°

05/22, referente a la “**Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor**”, desde el 01 Abril al 30 de Abril de 2022;

QUE, la Comisión de Pre-Adjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la firma OTAMENDI & CIA S.R.L., por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 66/100 (\$3.999.952,66), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.-ADJUDIQUESE, la Licitación Privada N° 05/22 referente a la “**Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor**”, desde el 01 al 30 de Abril de 2022, a la firma OTAMENDI & CIA S.R.L. por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 66/100 (\$3.999.952,66).-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE**.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 285 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de Abril 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-279-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 06/22, referente a “**Contratación de**

Maquina Topadora D8, con Chofer y Combustible a Cargo del Proveedor”;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 06/22, la que estará integrada por el Supervisor de Contrataciones Generales, Secretario de Coordinación General, Secretario de Servicios, Secretario de Hacienda y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE**, el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE**.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 291 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Abril 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022-279-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el actuado de referencia consta la Licitación Privada Nº 06/22, denominada “**Contratación de Maquina Topadora D8, con Chofer y Combustible a Cargo del Proveedor**”;

QUE, la Comisión de Pre-Adjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la firma **MG SUR SRL** por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa Mil con 00/100, (\$ 3.990.000,00), en virtud que se ajusta a

las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- ADJUDIQUESE, la Licitación Privada Nº 06/22 referente a la “Contratación de Maquina Topadora D8, con Chofer y Combustible a Cargo del Proveedor” a la firma **MG SUR SRL** por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa Mil con 00/100, (\$ 3.990.000,00).-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE**, el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE**.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. Gómez – CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 330 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2021-5161-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Acuerdo de Gestión entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, en adelante “Jurisdicción Local” por una parte, representado en este acto por el **Sr. Ministro de Salud y Ambiente Dr. Claudio José GARCIA**, y el Municipio de Caleta Olivia en adelante el “**MUNICIPIO**” por la otra parte, representada en este acto por el Sr. Intendente **Fernando Fabio COTILLO**, D.N.I Nº 17.185.124, domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 443, de la ciudad de Caleta Olivia, suscriben el presente compromiso para la implementación del “**PROGRAMA NACIONAL DE CIUDADES, MUNICIPIOS y COMUNIDADES SALUDABLES**”;

QUE, conforme lo establecido en el Convenio Marco para la implementación del “**PROGRAMA**” en la jurisdicción de Caleta Olivia, “**EL MUNICIPIO**”, comenzará con los trabajos previstos en las Líneas de Promoción de la Salud Municipal, en el determinado Plan de Acciones Integrales de Salud (PAIS), los que podrán ser modificados por Disposición de la Directora Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación;

QUE, el “**MUNICIPIO**”, en el marco del programa recibirá financiamiento con el objeto de cumplimentar el Plan de Acciones Integrales de Salud (PAIS); **QUE**, abarcan cuatro fases a cumplir con las Acciones Municipales de Promoción de la Salud que se ejecuten:

- Fase 1: Articulación Institucional y diagnósticos sobre el contexto local.
- Fase 2: Implementación operativa de las acciones.
- Fase 3: Implementación Operativa de las acciones.
- Fase 4: Evaluación y comunicación de la implementación.

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Acuerdo de Gestión entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, en adelante “Jurisdicción Local” por una parte, representado en este acto por el **Sr. Ministro de Salud y Ambiente Dr. Claudio José GARCIA**, y el Municipio de Caleta Olivia en adelante el “**MUNICIPIO**” por la otra parte, representada en este acto por el Sr. Intendente **Fernando Fabio COTILLO**.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE**, el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, Pase a Secretaria de Hacienda a sus efectos, Tome conocimiento Contaduría Municipal demás áreas que correspondan. Comuníquese a la

Dirección del Boletín Oficial para su
Publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C.
Gómez – CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 346 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Abril de 2022

VISTO:

El Expedientes N° 2022-1579-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Hacienda, solicita la confección del Instrumento Legal que reconozca el gasto realizado por el Servicio de cincuenta (50) líneas de Telefonía Celular, que son propiedad de este Municipio y se utilizan para facilitar la comunicación de los ciudadanos, no solo con áreas municipales sino también con el Centro Integrador Comunitario (CIC) dependiente de este ente;

QUE, el monto de dicho gasto corresponde a la suma de Pesos **Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 32/100 (\$ 45.663,32)** de la Cuenta 2/1382180972, correspondiente a la Factura N° 1281-01355659;

QUE, ante lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- RECONOCER, el gasto realizado por el Servicio de Telefonía Celular, por la suma de Pesos **Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 32/100 (\$ 45.663,32)** de la Cuenta 2/1382180972, correspondiente a la Factura N° 1281-01355659, perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA SA.-**

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE**, el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas competentes. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C.
Gómez – CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 343 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Abril de
2.022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1317-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones y a solicitud de la Secretaria de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud se procede a Declarar de Interés Municipal la **"5ta. EDICION DIA DE LAS DANZAS y 31° EDICION DEL FESTIVAL DEL TRABAJADOR PATAGONICO"** que se llevará a cabo desde el 28 de Abril de 2022 al 01 de Mayo de 2022, en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal "Ingeniero Knudsen";

QUE, la UNESCO proclamó el 29 de Abril como *Día Internacional de la Danza*, por lo que se pretende homenajear a la danza como una disciplina universal y diversa reuniendo a todos los que han elegido esta forma de expresión sin barreras culturales, políticas y éticas;

QUE, asimismo desea agasajar a las trabajadoras y los trabajadores Patagónicos, y de ésta manera enriquecer la cultura local, ya que se hace participe a músicos, bailarines, artesanos, manualeros entre otros;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, a la **"5ta. EDICION DIA DE LAS DANZAS"** y **"31° EDICION DEL FESTIVAL DEL TRABAJADOR PATAGONICO"**, que se llevará a cabo desde el 28 de Abril de 2022 al 01 de Mayo de 2022, en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal "Ingeniero Knudsen".-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y Cumplido. **ARCHIVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C.
GOMEZ

DECRETO N° 387 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de Mayo de
2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-983-1 y
2022-1060-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 448/MCO/20, se Incorpora al Organigrama de la Secretaría de Servicios, la Subsecretaría de Forestación;

QUE, en función de esta nueva reestructuración y atendiendo a las responsabilidades que le son propia a la Secretaría de Servicios, es necesario la modificación de su organigrama que forma parte como Anexo I del presente Decreto;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

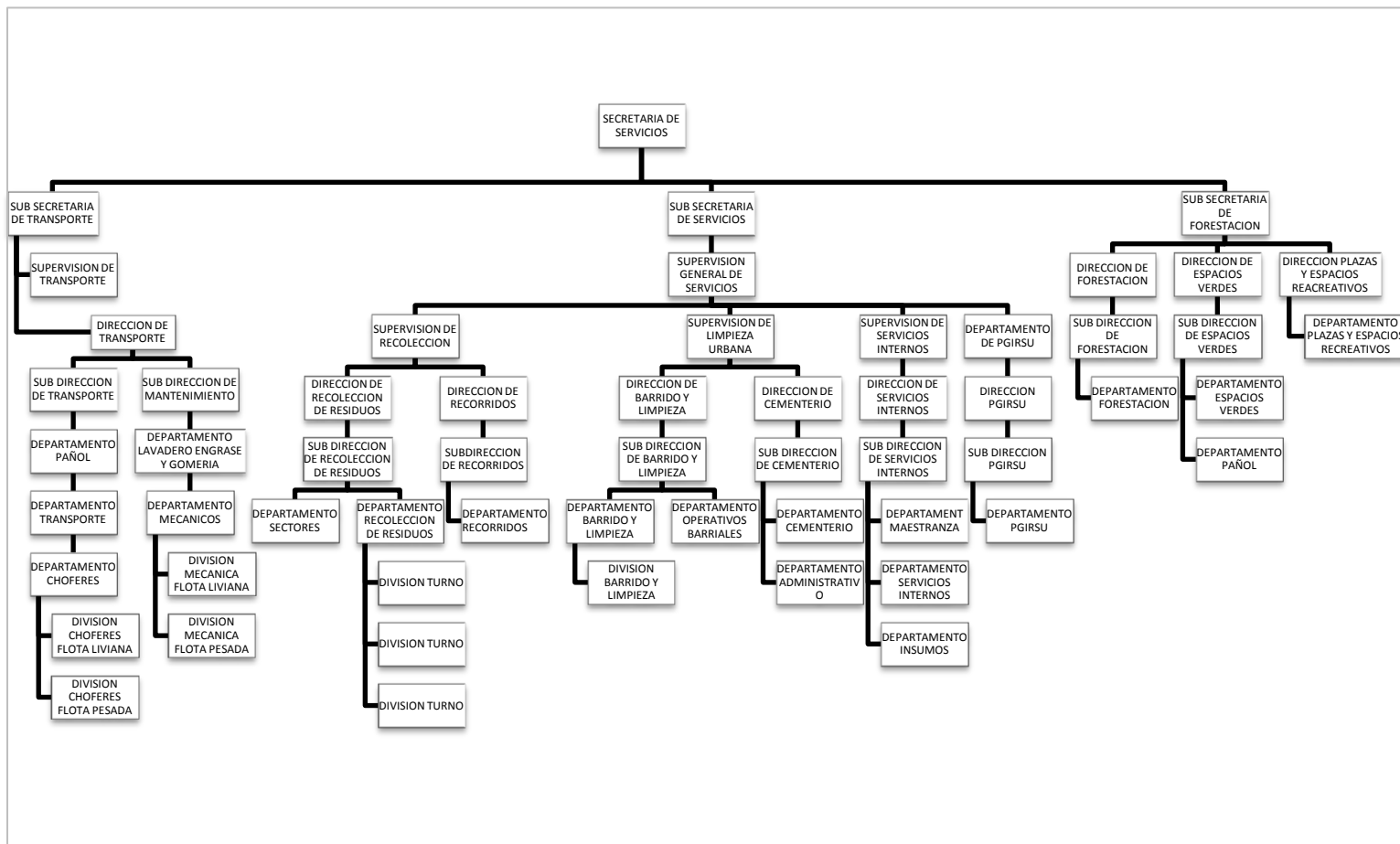
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1.- INCORPORASE, al Organigrama de la Secretaría de Servicios, aprobada por Decreto N° 448/MCO/20, la Dirección de Plazas y Espacios Recreativos, perteneciente a la Subsecretaría de Forestación, que obra como Anexo I y que forma parte integral del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE**, el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Servicios **Sr. Rubén CONTRERAS.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Subsecretaría de Recursos Humanos a sus efectos. Tomen conocimiento la Secretaría de Servicios y demás áreas municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

ANEXO I



Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – Rubén CONTRERAS

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 003 MCO/22.-
CALETA OLIVIA, 07 de Enero de 2022

VISTO:
El Expediente N° 2022-619-1;

MODIFICASE, el Artículo 2º del Decreto N° 712/MCO/18 de fecha 14 de Junio 2018, conforme lo expuesto en el presente, cuyo texto quedará redactado de siguiente manera:

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE, que la agente **Natalia Patricia OSES**, DNI N° 25.667.880, Legajo Personal N° 4018, deberá continuar percibiendo el Adicional por Cargo (Jefe de

División) y el Adicional por Función Legislativa.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 004 MCO/22.-
CALETA OLIVIA, 07 Enero 2022

VISTO:
El Expediente N° 2022-619-1;

MODIFICASE, el Artículo 2º del Decreto N° 729/MCO/18 de fecha 14 de Junio 2018, conforme lo expuesto en el presente, cuyo texto quedará redactado de siguiente manera:

ARTICULO 2º.-ESTABLECESE, que la agente **Vanessa Andrea BARROS**, DNI N° 31.148.655, Legajo Personal N° 4187, deberá continuar percibiendo el Adicional por Función Legislativa.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ.-

DECRETO N° 006 MCO/22.-
CALETA OLIVIA, 07 de Enero de 2022

VISTO:
El Expediente N° 2021-5139-1;

MODIFICASE, el Artículo 1º del Decreto N° 1123/MCO/21 de fecha 15 de Noviembre 2021, conforme a lo expuesto en el presente, a fin de que conste en forma expresa el siguiente texto:

“ARTICULO 1º.-ADSCRIBASE a partir del 16 de Septiembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inclusive, a la agente **Mariela Beatriz COFRE BUCHACRA**, DNI N° 20.434.227, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativa en el Complejo Deportivo Municipal “Ingeniero Knudsen”- Dirección de Administración - Coordinación Deportiva - Supervisión de Administración

y Seguridad - Supervisión Deportes Federados - Supervisión de Deportes y Vida Saludable - Supervisión Deportes Comunitarios y Recreación - Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ.-

DECRETO N° 307 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1334-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Analía Ivanna MIRANDA, DNI N° 32.398.057**, revistando como Periodista, por el período de Cinco (5) meses desde el 01 de Agosto de 2021 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Juan C. GOMEZ.- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 308 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1334-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Analía Ivanna MIRANDA, DNI N° 32.398.057**, revistando como Periodista, por el período de Dos (2) meses desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 28 de Febrero de 2022, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Juan C. GOMEZ.- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 367 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 03 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-1346-1;

MODIFICASE, el Decreto N° 1189/MCO/2021, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente, deberá leerse:

ARTICULO 1º.- DESAFECTAR, a partir del 08 de Abril de 2021, al agente **Lorenzo Martín FLORES, DNI N° 14.032.123**, Legajo Personal N° 763, como Jefe a Cargo del Departamento de Semáforos, Subdirección de Comunicaciones, Dirección de Comunicaciones, Subsecretaría de Administración, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 378 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1134-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Mayo de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Gustavo Juan TORRES, DNI N° 21.423.867, Legajo Personal N° 1940**, Personal Planta Docente con Dos Mil Setecientos (2700) puntos, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 1° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Quince (15) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Juan C. GOMEZ.- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 379 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1124-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Junio de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Rosa Amanda ARAYA, DNI N° 5.746.287, Legajo Personal N° 4446**,

Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 1° Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Cinco (05) meses: Abonar Diecinueve (19) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Juan C. GOMEZ.- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 380 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-3409-1;

RECONOCER, las tareas realizadas como “Riesgo y Tareas Peligrosas” desempeñadas en la Municipalidad de Caleta Olivia del agente **Heriberto Omar OLIVA - DNI N° 21.112.235 - Legajo Personal N° 2691**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- **A partir del 01/06/1998 y hasta el 30/06/2001, inclusive**, quien se desempeñó cumpliendo funciones directamente como Operario en Planta Dosificadora y Elaboradora de Hormigón Departamento Planta Hormigonera, Dirección de Obras Civiles y Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, encuadrándose a lo establecido en el Artículo 90º Inciso “i” de la Ley Provincial N° 1782, Ley 3189 y sus modificatorias;

- **A partir del 01/07/2001 y hasta el 31/07/2007, inclusive**, quien se desempeñó cumpliendo funciones Directamente como Operador de Planta Dosificadora, Dirección de Obras Civiles y Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, encuadrándose a lo establecido en el Artículo 90º Inciso “i” de la Ley

Provincial 1782, Ley 3189 y sus modificatorias;

- **A partir del 01/08/2007 y hasta el 28/02/2013, inclusive**, quien se desempeñó cumpliendo funciones Directamente como Operario en División Planta Hormigonera, Departamento Planta Hormigonera, Subdirección de Obras Viales, Dirección de Obras Civiles y Viales, Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras, encuadrándose a lo establecido en el Artículo 90º Inciso "i" de la Ley Provincial Nº 1782, Ley 3189 y sus modificatorias;
- **A partir del 01/03/2013 y a la actualidad**, quien se desempeña cumpliendo funciones como Jefe A/C del Departamento Planta Hormigonera, Subdirección de Producción, Dirección de Producción, Subsecretaría de Obras Públicas, Dependiente de la Secretaría de Obras encuadrándose a lo establecido en el Artículo 90º Inciso "i" de la Ley Provincial Nº 1782, Ley 3189 y sus modificatorias

DETERMINASE, que solo se reconoce las tareas realizadas a efectos de extender el Certificado de Servicios.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Juan C. GOMEZ.- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 381 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-157-1;

ACEPTASE, a partir del 03 de Enero de 2022, la Renuncia al Municipio de la agente **Noelia Cristina GAITAN, DNI N° 34.959.476, Legajo Personal N° 8218**, quien revista como Psicóloga, Personal Planta Contratada con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 1º Semestre Proporcional a Dos (02) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022 Proporcional a

Dos (02) días: Abonar Siete (07) días, Abonar Dos (02) días del mes de Enero Año 2022, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2021: Abonar Cinco (05) días y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Juan C. GOMEZ.- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 382 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-4628-1;

RECONOCER, las tareas realizadas como "Riesgo y Tareas Peligrosas" desempeñadas en la Municipalidad de Caleta Olivia por la agente **Elizabeth Yolanda CARRIZO - DNI N° 17.934.243 - Legajo Personal N° 3008**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- **A partir del 01/08/2011 y hasta el 31/10/2013, inclusive**, quien se desempeñó como Operario en Seguridad y Vigilancia en Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Gobierno, Personal Planta Permanente, Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, encuadrándose a lo establecido en el Artículo 90º, Inciso "s" de la Ley Provincial Nº 1782, Ley Nº 3189 y sus modificatorias;
- **A partir del 01/11/2013 y hasta el 03/02/2019, inclusive**, quien se desempeñó como Inspectora de Tránsito en la Subdirección de Transporte Público, Dirección de Tránsito, Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo, encuadrándose a lo establecido en el Artículo 90º, Inciso "i" de la Ley Provincial Nº 1782, Ley Nº 3189 y sus modificatorias;
- **A partir del 04/02/2019 y a la actualidad**, quien se desempeña como Operaria en División Operativa, Departamento Administrativo y Operativo, Subdirección de Seguridad y Vigilancia,

Dirección de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente, con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, encuadrándose a lo establecido en el Artículo 90º, Inciso "s" de la Ley Provincial Nº 1782, Ley Nº 3189 y sus modificatorias;

DETERMINASE, que solo se reconoce las tareas realizadas a efectos de extender el Certificado de Servicios.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Juan C. GOMEZ.- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 383 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-5467-1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 126/MCO/2022 de fecha 25 de Febrero de 2022, se Dispone la Cesantía del agente **Luis Antonio TAPIA, DNI N° 25.667.787, Legajo Personal N° 3382;**

ARTICULO 1º.- DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 126/MCO/22 de fecha 25 de Febrero de 2022, conforme lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Juan C. GOMEZ.- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 384 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-3729-1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 838/MCO/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio a la **Sra. Elena Rut BENVENUTO, D.N.I N° 17.934.106;**

ARTICULO 1º.- DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 838/MCO/21 de fecha 29 de

Septiembre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Pablo M. GUERRERO

DECRETO ATRASADO

DECRETO N° 497 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-3064-1;

OTORGASE, a partir del 01 de Julio de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inclusive, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme lo establece el Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/2015, Decreto Municipal N° 1067/94 – Anexo I – Artículo 7°- Inciso “a”, al agente **Julio Martín RAMIREZ, DNI N° 26.520.880, Legajo Personal N° 2899**, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DESIGNASE, a partir del 01 de Julio de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inclusive, en el cargo de Asesor al Sr. **Julio Martín RAMIREZ, DNI N° 26.520.880, Legajo Personal N° 2899**, personal Cargo Político que percibirá el Sesenta y Cinco por ciento (65%) de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ESTABLECESE, que el agente **Julio Martín RAMIREZ, DNI N° 26.520.880, Legajo Personal N° 2899**, al finalizar su desempeño en el cargo de Asesor, se reintegra a partir del 01 de Enero de 2022, como Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativo en Tesorería Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DETERMINASE, que el agente mencionado, continúa con la percepción del Adicional por Manejo de Fondos, Adicional por Función Administrativa y Adicional por Fallo de Caja.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Enero de 2022, el Pago del Suplemento Especial Remunerativo (Código 280), Suplemento Especial Remunerativo (Código 281) y el Adicional por Función Jerarquizada.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE - Juan C. GOMEZ.- Pablo M. GUERRERO